



## SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Carderera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56  
sindicatohuste@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69  
zaragozastea@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

<http://www.stea.es>

### **MODIFICACIÓN DEFINITIVA DEL ARTÍCULO 19.2 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (PGE): ELIMINACIÓN DE LAS RESTRICCIONES A CONTRATAR MÁS DE TRES AÑOS:**

Ayer informábamos del papel decisivo de Nueva Canaria respecto a dicho artículo, a pesar de tener solamente un diputado, sin embargo **hoy el PP ha encontrado un aliado** de más tamaño, el PSOE, **para salvar el artículo 19.2, no obstante muy desdibujado, ya sin conservar la amenaza de echar a la calle a quienes concatenen más de tres años de contratos o nombramientos.** Al final, se ha quedado en poco más que una traslación de algún aspecto regulado en el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

Los PGE prohíben la contratación de personal temporal (personal laboral) y el nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, según la nueva redacción del 19.2 “excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”. Durante un tiempo, hasta finalizar 2019, se contratará o nombrará más o menos como hasta la fecha, a partir de ese momento el número de interinos será muy bajo, por las convocatorias masivas de oposiciones (2017, 2018 y 2019) en el conjunto del sector público.

De la lectura general de los PGE, del EBEP y del "Acuerdo de 29 de marzo para la mejora del empleo" (suscrito por CC.OO., UGT, CSIF y el ministro Cristobal Montoro), se deduce que **el objetivo declarado en tres años es eliminar el grueso de los empleados públicos temporales e interinos**, de ello la “excepcionalidad” de la contratación de temporales e interinos, pero ahora sin imponer la restricción de un máximo de tres años. **Eliminado ese peligro, persiste**

**el de convocar oposiciones masivas sin acceso diferenciado** para los actuales empleados públicos interinos. Esa continua siendo una reivindicación de la Confederación Intersindical para los empleados públicos en general, y de la Confederación de STEs para los docentes en particular. En la mesa sectorial del Ministerio de Educación Cultura y Deporte será defendida esa opción por nuestra organización, pues **sin acceso diferenciado y oposiciones masivas, quien no logre plaza como funcionaria o funcionario de carrera tendrá muy pocas opciones de seguir trabajando** al desaparecer el grueso de plazas que ahora ocupa el profesorado interino, y más con la amenaza de implantación del “MIR docente” (al respecto nos remitimos a comunicados anteriores).